



DATOS GENERALES DEL CONTRATO

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 10:30 a.m. del día quince (15) de octubre de 2025, en el despacho de la Secretaria de Infraestructura Física, se reunieron **ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO**, quien ocupa el cargo de Secretario de Infraestructura Física quien obra en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como Supervisor de del Contrato **OP-001-2025**, por otra parte; el Señor **DIEGO MARIA DELGADO MILLAN**, en Calidad de Representante Legal de la empresa DDM INGENIERIA S.A.S. como **CONTRATISTA**; con el fin de verificar la existencia de los documentos requeridos para el perfeccionamiento y dar inicio al contrato **OP-001-2025**, por valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$154.904.145) y plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

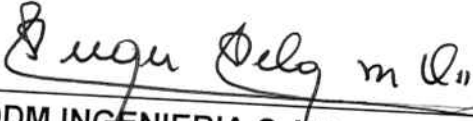
 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [2 DE 2] CÓDIGO: MIOP 360.24.1
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

Aprobación de póliza Contrato de Obra:	Resolución N° 0747 14 de octubre del 2025.
Soporte de pago Seguridad Social-Contratista:	Planilla de pago N° 34813611 del Mes de Septiembre de 2025.
Presentación Cronograma:	SI

Se procede por parte de la supervisión a poner en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Estudios y documentos previos haciendo claridad en todos y cada uno de sus numerales.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que recomienda la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás decretos reglamentarios y normas complementarias concordantes.
- Que se establece como fecha de inicio de los Contratos, el día quince (15), del mes de octubre de 2025, el Contratista deberá ajustarse al término dispuesto en el contrato, salvo modificación realizada por las partes, la cual se realizará por escrito y será suscrita por las partes.

De conformidad con lo expuesto, y en constancia de lo anterior se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca.


DDM INGENIERIA S.A.S
 NIT. N°. 900.833.643-5.
R.P DIEGO MARIA DELGADO MILLAN.
 C.C N°. 6.356.066 expedida en La
 Unión, Valle


ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO
SALAZAR
 Secretario de Infraestructura Física
 Supervisor del Contrato OP-001-2025

Proyectó: Claudia Garcia – Contratista.
 Revisó: Argemiro Eduardo Tamayo – Secretario de Infraestructura Física.